

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1320 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y/O ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ"

Artículo Único.- Se autoriza la transferencia y/o enajenación a título gratuito de un terreno del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de la Ciudad de Santa Cruz, ubicado en el Área EQ de la Unidad Vecinal N° 59A del Distrito Municipal N° 1, en la zona Norte de la Ciudad, con una superficie de 10.288,29 m2 según mensura y 10.329,51 m2, según título, a favor de la Policía Boliviana para la Construcción del Centro Deportivo Policial en el Departamento de Santa Cruz, con las siguientes coordenadas:

PUNTOS DE CORDENADAS WGS-84		
PUNTOS	Х	Y
P-1	479114.5697	8037457.4041
P-2	479118.0707	8037461.5271
P-3	479119.4637	8037465.0183
P-4	479119.8473	8037467.5398
P-5	479112.7345	8037494.6984
P-6	479105.5835	8037520.9151
P-7	479099.7601	8037542.2645
P-8	479104.8694	8037552.8931
P-9	479098.3539	.8037550.0743
P-10	479082.0121	8037557.9300
P-11	479073.6048	8037588.7525
P-12	479070.5369	8037600.0000
P-13	479055.3780	8037655.5748
P-14	479053.2511	8037659.3724
P-15	479050.0810	8037661.5452
P-16	479047.4179	8037662.1773
P-17	479045.0878	8037662.0617
P-18	479041.1443	8037660.2907
P-19	479038.9681	8037657.8207
P-20	479026.4994	8037636.9408
P-21	479005.5702	8037601.8929
P-22	479004.0519	8037597.4971
P-23	479006.2294	8037594.3327
P-24	479034.0628	8037553.8830





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

P-25	479034.6714	8037552.6048
P-26	479042.7973	8037530.5755
P-27	479045.1264	8037524.2611
P-28	479052.6983	8037503.7336
P-29	479061.0883	8037491.8436
P-30	479073.6783	8037481.7536

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, debiendo continuar con lo establecido en el Artículo 158, Numeral 13 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 26 de la Ley N° 803.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única. - Se Abroga la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1180 de 27 de agosto de 2019 "Ley que Autoriza la Enajenación a Título Gratuito de un terreno municipal, a favor de la Policía Boliviana, para la construcción del Centro Deportivo Policial en el departamento de Santa Cruz"

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL PRESIDENTE CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de septiembre de 2020

Arg. Angelica Sosa de Perovic ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

